ACTA DE FINZALIZACION Y LIQUIDACION DEL CONTRATO DE SUMINISTROS No. 18 ENTRE EL COLEGIO GABRIEL BETANCOURT MEJIA Y CONSTRUCCIONES GEADANKE S.A.S, VIGENCIA 2026

Contrato de suministros No.	18
Nombre del contratista:	Construcciones Geadanke S.A.S, NIT No. 901.070.500 - 9
Objeto del contrato:	SUMINISTRAR ELEMENTOS DE FERRETERIA NECESARIOS PARA MANTENER EN CONDICIONES OPTIMAS LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO GABIREL MEJIA BETANCOURT IED PARA LA VIGENCIA 2026
Valor inicial del Contrato:	($14.743.848) Catorce Millones Setecientos Cuarenta y Tres Mil Ochocientos Cuarenta y Ocho Pesos M/Cte
Valor adición al contrato	($) de Pesos M/Cte
Valor reducción al contrato	($) de Pesos M/Cte
Valor final del contrato	($14.743.848) Catorce Millones Setecientos Cuarenta y Tres Mil Ochocientos Cuarenta y Ocho Pesos M/Cte
Forma de Pago:	La I.E.D. pagará al CONTRATISTA, la suma de ($14.743.848) Catorce Millones Setecientos Cuarenta y Tres Mil Ochocientos Cuarenta y Ocho Pesos M/Cte en (1) Un pago
Supervisor:	DARIO ENRIQUE LEON ROJAS AA-FA
Plazo de ejecución:	(10) Diez Días
Registro presupuestal:	21
Fecha de suscripción:	11 de junio de 2026
Fecha de inicio:	11 de junio de 2026
Fecha de terminación:	14 de agosto de 2026
Fecha de la presente acta:	18 de agosto de 2026

En la ciudad de Bogotá en las instalaciones del COLEGIO GABRIEL BETANCOURT MEJIA, de una parte PEDRO ANTONIO REMOLINA RAMÍREZ identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 91525230 expedida en Bucaramanga quien obra como rector ordenador del gasto del COLEGIO GABRIEL BETANCOURT MEJIA, nombrado(a) mediante Resolución No. 086 de 2024, debidamente facultado(a) para contratar de conformidad con lo establecido en la Ley 715 de 2001 quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, con el Sr(a) DARIO ENRIQUE LEON ROJAS AA-FA en calidad de SUPERVISOR del contrato No. 18 y de otra parte actuando en representación legal de la empresa CONSTRUCCIONES GEADANKE S.A.S, con NIT No. 901070500 y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, con el propósito de finalizar y liquidar por mutuo acuerdo el Contrato de suministros No. 18 previas las siguientes consideraciones:

PRIMERA : El supervisor del Contrato de suministros No. 18, en cumplimiento de las funciones asignadas, deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta acta, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral cuando a ello hubo lugar.

SEGUNDA : el COLEGIO GABRIEL BETANCOURT MEJIA certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del Contrato de suministros No. 18 , a la fecha de suscripción de la presente

acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.

TERCERA : A la firma de la presente acta no queda pendiente ningún vinculo laboral entre las partes, ni habra lugar a reclamaciones por parte del contratista

CUARTA : El balance financiero del contrato es el siguiente:

RESUMEN FINANCIERO DEL CONTRATO		
CONCEPTO	VALOR (Inicial y Adición)	VALOR (Pagos y Favor)
Valor Inicial del Contrato	$ 14.743.848	
Valor Adición	$ -	
Valor Reducción	$ -	
Pagos parciales		$ 14.743.848
Saldo a favor del contratista		$ -
Sumas Iguales	**$ 14.743.848**	**$ 14.743.848**

QUINTA: A la fecha no existen saldos pendientes por pagar, toda vez que las obligaciones correspondientes al valor neto de $12.561.185 (tras retenciones) y el segundo pago por valor neto de $1.383.026 (tras retenciones) fueron cancelados en su totalidad por el contratante mediante dos desembolsos previos, encontrándose las partes a paz y salvo por todo concepto y se deja constancia mediante la presente acta.

SEXTA: Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

Por lo anteriormente expuesto, las partes por medio del siguiente clausulado acuerdan:

PRIMERO: Dar por finalizado y liquidado el Contrato de suministros No. 18 de 2026, según las consideraciones de la presente acta.

SEGUNDO: El pago total de las obligaciones a favor del contratista por valor neto de $12.561.185 (tras retenciones) y el segundo pago por valor neto de $1.383.026 (tras retenciones) , los cuales ya fueron cancelados previamente mediante dos desembolsos, encontrándose a la fecha el contratante a paz y salvo por todo concepto, sin saldos pendientes por pagar.

TERCERO: Declarar que las partes se encuentran mutuamente a paz y salvo por las obligaciones contraídas en virtud del Contrato de suministros No. 18 de 2026. No obstante, a lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros al COLEGIO GABRIEL BETANCOURT MEJIA por actividades ejecutadas en desarrollo del contrato objeto de la presente acta de finalización y liquidación.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por quienes intervinieron en la ciudad de Bogotá, el 18 de agosto de 2026

Pedro Antonio Remolina Ramírez
Rector(a) Ordenador del Gasto

Construcciones Geadanke S.A.S,
Contratista

DARIO ENRIQUE LEON ROJAS AA-FA
Supervisor del contrato